

# Artículo 7

## **Artículo 7.- REGISTRO REGIMEN DE DOCENTE INVESTIGADOR**

Para ser incorporado como docente investigador UNSA, debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar registrado como docente ordinario de la Universidad, en las categorías de Principal, Asociado o Auxiliar, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), y prestar servicios como tal, sólo en la UNSA; es decir, no tener la condición de docente investigador en otra Institución y tener filiación únicamente en la UNSA. (\*)
- Ser Investigador calificado y clasificado con la condición "activo" en el RENACYT, por el CONCYTEC. Este requisito es evidenciado con la presentación del correspondiente documento emitido por el CONCYTEC. La gestión, obtención y mantenimiento de este requisito es de responsabilidad del docente solicitante.
- Tener grado académico de maestro o doctor registrado en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- El docente investigador debe tener en forma explícita su vínculo y filiación con la UNSA en sus siguientes perfiles de investigador:
  - CTI Vitae (<https://ctivitae.concytec.gob.pe/>) donde tenga a la UNSA como Institución Principal (filiación principal).
  - ORCID ([orcid.org](https://orcid.org)) debe mencionar en empleo su vínculo con la UNSA a la fecha.
  - Google Académico (<https://scholar.google.com/citations>) donde deben incluir su filiación a la UNSA y crear el perfil con el correo institucional.
  - Durante los últimos dos (2) años, el docente debe tener al menos un (1) artículo científico publicado en revista indizada (Scopus o WoS), con factor de impacto.
  - Liderar o formar parte de un equipo de Investigación (UNSA INVESTIGA, PROCIENCIA u otro) o un Instituto de Investigación de la UNSA. (\*)

*(\*) (Texto según la nueva modificación del artículo N° 7 del Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0121-2024).*